

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****7466** *PROMUR VIVIENDAS, S.A.*

Anuncio reducción y ampliación de capital simultánea

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que CERRO MURILLO, S.A. siendo el Socio Único de PROMUR VIVIENDAS, S.A. (la "Sociedad") y ejerciendo las competencias propias de la Junta General de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la LSC en fecha 24 de diciembre de 2013 adoptó los siguientes acuerdos:

i) la reducción del Capital Social en la cantidad de 17.189.000,00 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 171,89 euros cada una de ellas, quedando fijado su nuevo valor nominal en 56,39 euros y el capital social en 5.639.000,00 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 335.a) LSC, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

ii) la ampliación del Capital Social en la cantidad de 7.500.000,00 euros mediante el aumento de valor nominal de todas las acciones en 75 euros cada una de ellas quedando fijado su nuevo valor nominal en 131,39 euros y el capital social en 13.139.000,00 euros.

La cifra de ampliación del capital fue desembolsada en su totalidad por CERRO MURILLO, S.A.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores de reducción y ampliación simultáneos la cifra resultante de Capital Social es de 13.139.000,00 euros, representado por 100.000 acciones nominativas de 131,39 euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles.

Zaragoza, 3 de junio de 2014.- Don Antonio Alastrué Pinilla, Administrador Solidario de PROMUR VIVIENDAS, S.A.

ID: A140030884-1